

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 3-2021, M

Guatemala, - 2 JUN 2021

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, debe incluir la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones a realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos. Asimismo, preceptúa que es atribución del Congreso de la República de Guatemala aprobar, modificar o improbar, a más tardar treinta días antes de entrar en vigencia, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado. Si al momento de iniciarse el año fiscal, el presupuesto no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 no fue aprobado en el término que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, por lo que en función al Artículo 171, literal b), rige de nuevo el presupuesto en vigencia del ejercicio fiscal anterior; de tal cuenta, el presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, corresponde a lo aprobado en el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala y sus ampliaciones por los Decretos números 12-2020, 13-2020 y 20-2020; por lo que asciende al monto de CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUETZALES (Q107,521,464,000) y se distribuye en función de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. El referido presupuesto incluye asignaciones presupuestarias que en el presente ejercicio fiscal no cuentan con respaldo financiero, en virtud que se cumplieron los fines establecidos en la normativa legal correspondiente; además que el mismo no responde a los planes y programas de la entidades en el marco de la Política General de Gobierno y Prioridades Nacionales de Desarrollo vinculadas al Presupuesto. En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, varias entidades del Organismo Ejecutivo proponen débitos y créditos como parte del reordenamiento del Presupuesto de Egresos del Estado; por lo que, es necesario inmovilizar las mismas trasladando el espacio presupuestario a la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo de Tesoro; asimismo, se incluyen créditos para algunas entidades en el marco de la Política General de Gobierno; así como, asignaciones en previsión en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

*[Handwritten signatures and initials]*



*[Handwritten initials]*

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **174** de fecha **19 MAY 2021**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución número 153-2021 de fecha **24 MAY 2021** del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q); y con fundamento en los artículos 13, 28, 29, 29 Bis y 32, numeral 1 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional de la siguiente forma:

- a. Asignaciones que no cuentan con respaldo financiero, en virtud que se cumplieron los fines establecidos en la normativa legal correspondiente, contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>11,249,502,146</u></b>	<b><u>11,249,502,146</u></b>
31	Ministerio de Gobernación	52		150,000,000	
147	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52		400,000,000	
9	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	52		50,000,000	
16	Ministerio de Economía	52		400,000,000	
17	Ministerio de Economía	41		2,000,000,000	
46	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52		251,664,877	



Handwritten signatures and initials in the bottom left corner, including a large signature that appears to be 'Pico' and several other initials.

Handwritten initials 'ce' and a signature in the bottom right corner.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
114	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (El Crédito Hipotecario Nacional)	41		2,730,000,000	
	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Instituto Nacional de Electrificación)	41		270,000,000	
	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (El Crédito Hipotecario Nacional)	52		250,000,000	
131	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		41 52		9,500,000,000 1,749,502,146
9	Ministerio de Desarrollo Social	41		4,500,000,000	
11	Ministerio de Desarrollo Social	52		247,837,269	

Fuentes de Financiamiento: 41 Colocaciones internas  
52 Préstamos externos

b. Asignaciones en previsión, contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>2,232,562,702</u>	<u>2,232,562,702</u>
7	Presidencia de la República (Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República)	11		15,000,000	
20	Presidencia de la República (Guardia Presidencial)		11		5,800,000



Handwritten signatures and initials in the bottom left corner, including a large signature and several smaller initials.

Handwritten initials and a signature in the bottom right corner.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
21	Presidencia de la República (Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico)		11		2,000,000
4	Ministerio de Relaciones Exteriores		11		5,000,000
31	Ministerio de Gobernación	52		298,210,000	
21	Ministerio de la Defensa Nacional		11		7,000,000
27	Ministerio de Finanzas Públicas	31 61		455,561 838,600	
28	Ministerio de Finanzas Públicas	11 31 32 61		3,140,000 4,589,339 11,955,100 205,100	
29	Ministerio de Finanzas Públicas	11 31 32		2,371,584 26,000 57,000	
30	Ministerio de Finanzas Públicas	11		471,875	
33	Ministerio de Finanzas Públicas	11 32		2,490,200 20,000	
35	Ministerio de Finanzas Públicas	31		675,275	
36	Ministerio de Finanzas Públicas	61		838,600	
37	Ministerio de Finanzas Públicas	31 32		566,485 258,240	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials and signatures]*



*[Handwritten initials]*

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
38	Ministerio de Finanzas Públicas	11		6,500,000	
39	Ministerio de Finanzas Públicas	11		2,755,041	
40	Ministerio de Finanzas Públicas	11		1,500,000	
41	Ministerio de Finanzas Públicas	11		40,154	
		31		42,000	
		32		92,000	
42	Ministerio de Finanzas Públicas	11		109,846	
44	Ministerio de Finanzas Públicas	11		1,500,000	
49	Ministerio de Finanzas Públicas	11		7,500	
51	Ministerio de Finanzas Públicas	11		334,500	
399	Ministerio de Educación		11		73,855,464
415	Ministerio de Educación		11		131,144,536
441	Ministerio de Educación		52		110,661,039
147	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52		301,000,000	
46	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11		40,235,959	
		21		45,200,000	
		31		1,975,053	
		32		21,229,098	
		52		35,534,000	
		61		1,947,856	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*



*[Handwritten initials]*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
47	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	21		53,365,000	
		31		72,555	
		32		770,320	
4	Ministerio de Energía y Minas		11		5,000,000
15	Ministerio de Cultura y Deportes	29		12,762,286	
		31		34,575,296	
17	Ministerio de Cultura y Deportes	29		96,714	
		31		200,803	
		41		2,364,901	
161	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Privada de la Presidencia)	11		1,700,000	
82	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)		11		2,147,603
92	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11		14,100,447	
90	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio Civil)		11		1,000,000
95	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	32		1,475,282	
		52		451,000	
		61		500,000	



*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten initials and scribbles]*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
132	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente)	11		8,666,199	
		21		41,733,801	
65	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)		11		3,000,000
15	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales		11		10,000,000
21	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales		61		15,000,000
104	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica)	41		5,000,000	
114	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Tribunal Supremo Electoral – Elecciones Generales)	11		500,000,000	
	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Tribunal Supremo Electoral – Voto en el Extranjero)	11		25,000,000	
	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambientales de Guatemala)	11		1,089,132	
	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Consejos Departamentales de Desarrollo)	41		600,000,000	

*[Handwritten signatures and initials]*



*[Handwritten initials]*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
131	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Seguro Paramétrico)	52		12,000,000	
			11		382,812,838
			21		148,483,289
			29		12,859,000
			31		43,178,367
			32		35,857,040
			41		695,563,661
7	Ministerio de Desarrollo Social	41		88,198,760	
			11		18,083,752
			21		8,184,488
10	Ministerio de Desarrollo Social				
10	Procuraduría General de la Nación		11		5,000,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
 21 Ingresos tributarios IVA Paz  
 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica  
 31 Ingresos propios  
 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios  
 41 Colocaciones internas  
 52 Préstamos externos  
 61 Donaciones externas

c. Los movimientos presupuestarios, contenidos en la presente gestión se detallan por entidad y tipo de gasto, conforme el siguiente detalle:

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>13,482,064,848</u></b>	<b><u>13,482,064,848</u></b>

Presidencia de la República  
 Funcionamiento  
 Componentes de Inversión:  
 Inversión Física



<u>15,000,000</u>	<u>7,800,000</u>
15,000,000	6,399,344
	<u>1,400,656</u>
	1,400,656

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b>		<u>5,000,000</u>
Funcionamiento		5,000,000
<b>Ministerio de Gobernación</b>	<u>448,210,000</u>	
Funcionamiento	448,210,000	
<b>Ministerio de la Defensa Nacional</b>		<u>7,000,000</u>
Funcionamiento		7,000,000
<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>	<u>41,840,000</u>	
Funcionamiento	39,217,035	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>2,622,965</u>	
Inversión Física	2,622,965	
<b>Ministerio de Educación</b>		<u>315,661,039</u>
Funcionamiento		262,855,074
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>52,805,965</u>
Inversión Física		52,805,965
<b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b>	<u>701,000,000</u>	
Funcionamiento	626,508,166	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>74,491,834</u>	
Inversión Física	74,491,834	
<b>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</b>	<u>50,000,000</u>	
Funcionamiento	50,000,000	
<b>Ministerio de Economía</b>	<u>2,400,000,000</u>	
Funcionamiento	2,000,000,000	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>400,000,000</u>	
Inversión Financiera	400,000,000	
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<u>451,994,718</u>	
Funcionamiento	397,786,843	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>54,207,875</u>	
Inversión Física	842,875	
Transferencias de Capital	13,000,000	
Inversión Financiera	40,365,000	
<b>Ministerio de Energía y Minas</b>		<u>5,000,000</u>
Funcionamiento		5,000,000



Handwritten signatures and initials in the bottom left corner, including a large signature and several smaller initials.

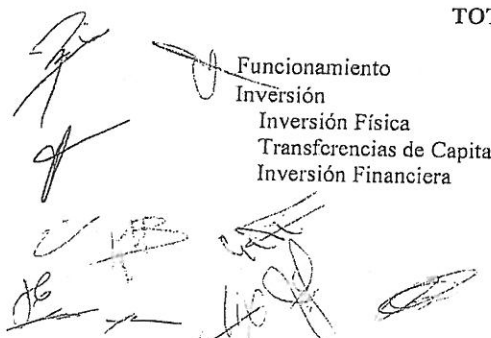
Handwritten initials 'CP' and a signature in the bottom right corner.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Ministerio de Cultura y Deportes</b>	<b><u>50,000,000</u></b>	
Funcionamiento	47,337,582	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>2,662,418</u>	
Inversión Física	2,662,418	
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>68,626,729</u></b>	<b><u>6,147,603</u></b>
Funcionamiento	60,803,748	4,873,603
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>7,822,981</u>	<u>1,274,000</u>
Inversión Física	7,822,981	1,274,000
<b>Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b><u>25,000,000</u></b>
Funcionamiento		24,827,304
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>172,696</u>
Inversión Física		172,696
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>	<b><u>4,393,089,132</u></b>	<b><u>13,105,456,206</u></b>
Funcionamiento	813,089,132	8,951,102,690
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>3,580,000,000</u>	<u>4,154,353,516</u>
Inversión Física		120,988,516
Transferencias de Capital	600,000,000	613,000,000
Inversión Financiera	2,980,000,000	3,420,365,000
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	<b><u>4,862,304,269</u></b>	
Funcionamiento	4,774,105,509	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>88,198,760</u>	
Inversión Física	88,198,760	
<b>Procuraduría General de la Nación</b>		<b><u>5,000,000</u></b>
Funcionamiento		5,000,000

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO POR TIPO DE GASTO  
(Cifras en Quetzales)

TIPO DE GASTO	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL</b>	<b><u>13,482,064,848</u></b>	<b><u>13,482,064,848</u></b>
Funcionamiento	9,272,058,015	9,272,058,015
Inversión	<u>4,210,006,833</u>	<u>4,210,006,833</u>
Inversión Física	176,641,833	176,641,833
Transferencias de Capital	613,000,000	613,000,000
Inversión Financiera	3,420,365,000	3,420,365,000





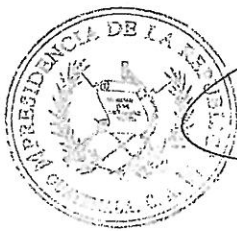


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las Entidades son responsables de los débitos y créditos propuestos y deberán ejecutar con las asignaciones de sus presupuestos vigentes, las funciones establecidas en su mandato legal.

**Artículo 3.** Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para la utilización del espacio presupuestario en previsión dentro de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo de Tesoro a favor de la Entidad que corresponda, en función de las prioridades y necesidades del Estado, solo si durante el presente ejercicio fiscal el comportamiento de la recaudación de los ingresos tributarios muestra una mejora significativa o se cuenta con recursos adicionales provenientes de las otras fuentes de financiamiento.

**Artículo 4.** Las operaciones que se derivan de las transferencias presupuestarias interinstitucionales por la cantidad total de TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES (Q13,482,064,848), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



COMUNIQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

Alvaro González Vique  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Pedro Brolo Vila  
MINISTRO DE RELACIONES  
EXTERIORES

Lic. Gendri Rocael Reyes Mazariegos  
Ministro de Gobernación

Juan Carlos Alemán Soto  
MINISTRO DE LA DEFENSA  
NACIONAL

M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada  
Ministra de Educación

María Amelia Flores González  
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer  
MINISTRO DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

Felipe Amado Aguilar Marroquín  
Ministro de Cultura  
y Deportes

José Ángel López Camposeco  
MINISTRO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Raúl Romero Segura  
MINISTRO DE DESARROLLO  
SOCIAL

Lisardo Armando Bolaños Fletes  
Viceministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía  
Encargado del Despacho

Alberto Pimentel Mata  
MINISTRO DE ENERGÍA  
Y MINAS

Mario Roberto Rojas Espino  
MINISTRO DE AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

Licda. María Consuelo Ramírez Saagha  
SECRETARÍA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

